



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	JohnBay Pineda Torres
Demandado	Brilladora Esmeralda en liq./otro
Radicado	05154 31 13 001 2018 00068 00
Asunto	Aplaza audiencia

Para el día de mañana se encuentra programada la audiencia del artículo 77 del CPL.; sin embargo, ésta no se podrá llevar a cabo ante la solicitud del Curador Ad Litem de la sociedad demandada, por cuanto en la misma fecha debe de atender cita médica en la ciudad de Medellín; por tal razón, se aplaza esa audiencia y, en consecuencia, se fija el día **diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00AM).**

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f7f8eaae0b130397117fc5fe2272ec89d3e99b59687357cefa155cb95b86940

Documento generado en 16/02/2022 10:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>